JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

N° 6 C.: 609326

MEDIDA PRECAUTORIA

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES,

ALDO NICOLAS PAEZ PAEZ,

FELIX EVARISTO GUERRERO CORTES y

JORGE ANSELMO GUERRERO CORTÉS

A

ASESORIAS E INVERSIONES ENSENADA S.A.

SALDO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS QUE LE CORRESPONDEN AL TERRENO ERIAZO, ABIERTO, APTO PARA PASTAJE Y LEÑA UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX AL INTERIOR, EN EL PUNTO DENOMINADO "MATANCILLA", ANTES COMUNA DE VALLENAR, HOY COMUNA DE LA HIGUERA, IV REGION, QUE MIDE MAS O MENOS TREINTA KILÓMETROS DE LARGO POR VEINTICINCO KILÓMETROS DE ANCHO, CORRESPONDIENTES A TRESCIENTOS VEINTIDOS LITROS POR SEGUNDO, DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES DE CARÁCTER CONSUNTIVO, PERMANENTE Y CONTINUO Y EL PUNTO DE CAPTACION DE LAS AGUAS SE ENCUENTRA EN LA PROVINCIA DE ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.

REP. FS. 6 N° 658

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

La Serena, doce de enero de dos mil diecisiete. En

Jaime Morande Miranda
Conservador
y
Archivero
Judicial
La Serena
La Serena - Chile

autos sobre demanda de insubsistencia o pérdida de derechos de aprovechamiento de aguas, Rol Número C guión dieciséis mil ciento setenta y ocho guión dos mil dieciséis, seguidos ante el Tercer Juzgado Civil de Santiago, caratulados "TES JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO CON PESENTI ROJAS, JUAN PABLO", por resolución de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis; complementada por la de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se ha concedido la medida precautoria de prohibición de celebrar actos o contratos sobre los derechos de aprovechamiento de aguas inscritos a fojas doscientos cincuenta y nueve número doscientos cuatro del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo correspondiente al año dos mil dieciséis. El título citado se refiere a "SALDO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS que le corresponden al TERRENO ERIAZO, abierto, apto para pastaje y leña ubicado en el sector rural de San Félix, al interior en el punto denominado "Matancilla", antes comuna de Vallenar, hoy comuna de La Higuera, que mide más o menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros de ancho, correspondiente a TRESCIENTOS VEINTIDOS LITROS POR SEGUNDO, derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de carácter consuntivo, permanente y continuo y el punto de captación de las aguas se encuentra en la Provincia

de Elqui, IV Región de Coquimbo.- Los mencionados derechos son los que le corresponden a dicho predio por los Canales "Tapado Sur", "Tapado Norte", "Matancilla Primero" y "Matancilla Segundo".- El título de dominio consta de la inscripción de fojas doscientos cincuenta y nueve número doscientos cuatro del Registro de Propiedad de Aguas correspondiente al año dos mil dieciseis. Requirió doña Evelyn Godoy.

Ds. $ 10.300

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 9 N° 6 DEL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE AGUAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.
LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.
S/DS. Comisión Inv.
Camara de Diputadas
Y Diputados

Jaime Morande Miranda
Conservador
y
Archivero
Judicial
La Serena
La Serena - Chile